

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ACTUALIZAR Y REFORZAR EL REGISTRO AUTONÓMICO DE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO (VUT), INCLUYENDO COORDINACIÓN TÉCNICA Y DE INTERCAMBIO DE DATOS CON EL REGISTRO ÚNICO ESTATAL Y CON LOS REGISTROS MUNICIPALES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0310]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 13 de octubre de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0310, relativa a actualizar y reforzar el Registro Autonómico de Viviendas de Uso Turístico (VUT), incluyendo coordinación técnica y de intercambio de datos con el Registro Único estatal y con los registros municipales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 254, correspondiente al día 7 de octubre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 14 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0310]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

Primero. Actualizar y reforzar el Registro Autonómico de empresas turísticas, incluyendo coordinación técnica de intercambio de datos con el Registro Único estatal y con los registros municipales, para facilitar la identificación de alojamientos que operan sin licencia y la depuración eficaz de la oferta.

Segundo. Crear un Mapa de riesgo VUT por municipio, en un plazo máximo de ocho meses, utilizando un índice compuesto que contemple: densidad de VUT por cada 1.000 viviendas, variación interanual de la oferta, porcentaje de vivienda vacía y evolución del precio del alquiler.

Tercero. Exigir a las plataformas la obligación de verificar y mostrar en los anuncios el número de inscripción/licencia autonómica como condición para publicar las VUT que se encuentren en Cantabria, e impulsar mecanismos legales para la retirada inmediata de anuncios sin licencia.

Cuarto. Diseñar un plan para la incorporación de viviendas al mercado de alquiler residencial permanente, mediante incentivos concretos a los propietarios.

Quinto. Dotar de recursos humanos y tecnológicos a la Consejería competente y a los ayuntamientos para realizar inspecciones periódicas y comprobaciones documental/administrativas en el plazo de seis meses."